INFORME
INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. MED-MC 065 DE 2026

FECHA: 23 de octubre de 2026

PARA: **HECTOR ENRIQUE DE LA TORRE BENITEZ – Alcalde Municipal**

DE: **AURA SILVANA MARIN SANCHEZ - Secretaria de Bienestar Social**

En cumplimiento a la designación realizada por usted para **VERIFICACION DE REQUISITOS - EVALUACION DE OFERTAS DENTRO DEL PROCESO MINIMA CUANTIA No. MED-MC 065 DE 2026**, que tiene como objeto **PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO HALLOWEEN EN EL MUNICIPIO DE EL DOVIO, VALLE DEL CAUCA**, con base en el estudio pertinente me permito presentar el informe aquí referido:

1. RESUMEN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

De acuerdo con el informe inicial, se recibieron cinco (5) ofertas a través de SECOP II, cuyos valores y orden se mantienen:

El presupuesto oficial asciende a $15.560.000, incluido IVA y demás tributos, equivalente a 8,89 SMMLV de 2026 ($15.560.000 / $1.750.905), amparado por el CDP 000600 del 06 de octubre de 2026, y se distribuye en los seis (6) ítems de la ficha técnica. Conforme al numeral 14 de la invitación y a los numerales 5 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de requisitos se adelanta sobre la oferta de menor precio y solo se pasa a la siguiente, en orden ascendente de valor, cuando la anterior no cumple. El orden se establece con los valores consignados en los Anexos 1 y 2 de cada oferta, que coinciden con los registrados en el SECOP II. La referencia que EL MUNDO ES TUYO S.A.S. dio a su oferta en la plataforma termina en “$15.5”, pero su carta de presentación, su Anexo 2 y el formulario electrónico registran un valor de $12.381.092, que es el que se toma. EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA S.A.S. y NORVEY MONTOYA SOTO ofertaron el mismo valor ($15.400.000); conforme al numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y al numeral 14 de la invitación, precede la oferta presentada primero en el tiempo, que es la de LAURA SOPHIA (4:27 p. m.) frente a la de NORVEY MONTOYA SOTO (4:40 p. m.).

ORDEN	PROPONENTE	NIT	VALOR REGISTRADO EN SECOP II	VALOR TOTAL (ANEXOS 1 Y 2)	PRESENTACIÓN EN SECOP II	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
1	EL MUNDO ES TUYO S.A.S.	901.679.326-9	$12.381.092	$12.381.092	21/10/2026 3:24 p. m.	RECHAZADA. Literales t) y s), parte final, del numeral 9 de la invitación: no declaró la vigencia de la oferta.
2	FUNDACIÓN AYÚDANOS A SEGUIR SONRIENDO – FUNDASONRIENDO	901.710.757-1	$14.760.000	$14.760.000	21/10/2026 4:14 p. m.	CUMPLE – HABILITADA. Se acreditó la subsanación mediante

ORDEN	PROPONENTE	NIT	VALOR REGISTRADO EN SECOP II	VALOR TOTAL (ANEXOS 1 Y 2)	PRESENTACIÓN EN SECOP II	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
						certificación de paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, suscrita por la representante legal y revisora fiscal el 22/10/2026.
3	FUNDACIÓN NUEVA ESPERANZA Y RENACER – FUNUES (FUNES en el SECOP II)	900.573.384-6	$14.900.000	$14.900.000	21/10/2026 3:09 p. m.	NO VERIFICADA — art. 2.2.1.2.1.5.2, num. 6, Decreto 1082 de 2015
4	EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA S.A.S.	901.576.135-6	$15.400.000	$15.400.000	21/10/2026 4:27 p. m.	NO VERIFICADA — art. 2.2.1.2.1.5.2, num. 6, Decreto 1082 de 2015
5	NORVEY MONTOYA SOTO – EVENTOS TORNILLITO	C.C. 1.112.793.659 / NIT 700.147.536-7	$15.400.000	$15.400.000	21/10/2026 4:40 p. m.	NO VERIFICADA — art. 2.2.1.2.1.5.2, num. 6, Decreto 1082 de 2015

Mediante aviso del 20 de octubre de 2026, la Secretaría de Bienestar Social dejó constancia de que no se recibieron solicitudes de limitación a Mipymes, de manera que la convocatoria no quedó limitada y la condición de Mipyme no es requisito para participar (numeral 11 de la invitación).

El numeral 12 de la invitación establece que el cronograma del proceso es el publicado en el SECOP II. El expediente remitido para la evaluación no contiene ese cronograma, por lo que la hora de cierre no pudo confrontarse con la hora de presentación de cada oferta (entre las 3:09 p. m. y las 4:40 p. m. del 21 de octubre de 2026). Esa verificación queda como pendiente en cada cuadro y debe surtirse antes de la publicación del informe, dado que la oferta radicada después de la hora límite incurre en la causal del literal g) del numeral 9.

En la evaluación inicial se rechazó la oferta de EL MUNDO ES TUYO S.A.S. por falta de declaración de vigencia de la propuesta, conforme a la causal consignada en el informe inicial. En consecuencia se verificó la oferta siguiente, presentada por FUNDASONRIENDO por $14.760.000. En la evaluación inicial se requirió el último soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. El presente informe final examina únicamente esa subsanación, sin alterar las demás verificaciones practicadas ni extender la evaluación a ofertas no revisadas.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE CON EL MENOR PRECIO: EL MUNDO ES TUYO S.A.S.

REQUISITO	VERIFICACIÓN INICIAL		SUBSANACIÓN		VERIFICACIÓN FINAL		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	PLAZO	FECHA PRESENTACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
Proponente singular	**X**						Sociedad por acciones simplificada identificada con NIT 901.679.326-9, con domicilio en Cartago (Valle del Cauca), que concurre de manera individual. No se presenta como consorcio ni unión temporal, por lo que el literal u) del numeral 9 de la invitación no aplica.
Cédula de ciudadanía del representante legal o del proponente persona natural (legible por ambos lados).	**X**						Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía No. 29.842.853 de SORANGELA OCHOA GIRALDO, expedida el 09/12/1979 en Toro (archivo «3- CEDULA RL AGENCIA»). Corresponde a la representante legal inscrita en la Cámara de Comercio y a la que firma el RUT.
Ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica: declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.	**X**						En el numeral 8 del Anexo 1 la representante legal declara que ni ella ni la sociedad están incursas en causal de inhabilidad o incompatibilidad, ni en disolución, liquidación, concordato, quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo.
Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil expedido por la cámara de comercio.	**X**						Expedido por la Cámara de Comercio de Cartago el 19/10/2026 a las 09:08:08 (recibo S000516947, código de verificación YppKJfYJgH); el archivo «12- HABILITACION OBJETO SOCIAL» reproduce el mismo certificado. Matrícula 121404 del 23/04/2026, por traslado de domicilio desde Buga (la sociedad registra matrícula en Cartago desde el 06/02/2023); renovada 2026 (13/04/2026); duración indefinida; no disuelta. Representante legal: SORANGELA OCHOA GIRALDO, C.C. 29.842.853 (Acta 001 del 15/02/2024), "quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre". Tamaño: micro empresa.
Capacidad jurídica: objeto social o actividad económica directamente relacionada con el objeto del contrato (numerales 1 y 13 y literal p) del numeral 9 de la invitación).	**X**						**(i) Objeto social inscrito.** Comprende, entre otras actividades, "Prestar servicios de logística para el desarrollo de todo tipo de eventos", "Planear, gestionar, organizar, sistematizar todo tipo de eventos: artísticos, musicales, culturales, recreativos…", "Prestar servicios de producción, venta, comercialización, suministro y distribución de comidas, bebidas, refrigerios", la contratación de personal para eventos ("animadores") y el "Alquiler y venta de: sonido profesional, tarimas…". **(ii) Objeto del contrato y CIIU.** Apoyo logístico para la celebración del día del niño (refrigerios, dulces, animación, sonido, globos y decoración). CIIU inscritos: I5519 (principal), N7911 (secundaria), N8230 e I5621; el 8230 corresponde a la organización de convenciones y eventos y el 5621 al catering para eventos. **(iii) Valoración.** La relación es directa y específica, sin necesidad de acudir a cláusulas residuales. No se configura el literal p) del numeral 9.
Fotocopia RUT (DIAN).	**X**						Formulario 141253677860, actualizado el 25/05/2026 (generado el 11/06/2026) ante la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá. Persona jurídica con dirección en la CR 3 12 95 de Cartago. Actividad principal 5519 y secundaria 7911 (desde 03/02/2023);

REQUISITO	VERIFICACIÓN INICIAL		SUBSANACIÓN		VERIFICACIÓN FINAL		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	PLAZO	FECHA PRESENTACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
							otras 8230 y 5621. Responsabilidades 05, 07, 14, 42, 48, 52 y 55.
Certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, y último soporte de pago vigente.	**X**						CUMPLE – Certificación de la representante legal del 05/10/2026 (artículo 50 de la Ley 789 de 2002) y planilla 9511047396 (período pensión 2026-08, salud 2026-09), con fecha límite del 07/09/2026 y pagada el 11/09/2026 con cuatro (4) días de mora. P
Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación (representante legal y razón social).	**X**						Certificados ordinarios No. 305101700 (persona jurídica, NIT 901.679.326-9) y No. 305101598 (representante legal, C.C. 29.842.853), ambos del 20/10/2026: "NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES".
Certificado de responsabilidad fiscal – Contraloría General de la República (representante legal y razón social).	**X**						Certificados SIBOR del 20/10/2026, códigos de verificación 9016793269261020143410 (NIT) y 29842853261020143329 (C.C.): "NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL".
Certificado de antecedentes judiciales – Policía Nacional (representante legal).	**X**						Consulta en línea del 20/10/2026 a las 12:03:54 p. m., C.C. 29.842.853, Ochoa Giraldo Sorangela: "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES".
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.	**X**						Consulta del 20/10/2026 a las 12:05:46 p. m., registro interno de validación No. 149919182: "NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR".
Consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018).	**X**						Consulta del 20/10/2026 a las 12:07:37, C.C. 29.842.853: "NO REGISTRA INHABILIDAD".
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Ley 2097 de 2021).	**N/A**						No aplica. El numeral 13 de la invitación no lo exige y el proponente no lo aportó.
Autorización del órgano social competente (cuando sea del caso).	**N/A**						No aplica. El certificado de existencia faculta a la representante legal sin restricciones por naturaleza ni cuantía.
Experiencia general superior a dos (2) años (numeral 13 de la invitación).	**X**						Matrícula en la Cámara de Comercio de Cartago desde el 06/02/2023 (constitución por documento privado del 03/02/2023); al 21/10/2026 la sociedad registra 3 años, 8 meses y 15 días, y el RUT reporta inicio de actividades el 03/02/2023. Supera los dos (2) años.
Experiencia específica: como mínimo cuatro (4) contratos en la ejecución de actividades similares a las del presente contrato (numeral 13 de la invitación).							Se deja constancia, sin pronunciamiento de fondo por sustracción de materia, de que el archivo «13- EXPERIENCIA» (30 folios) contiene los soportes de los contratos 1344-2025 del Municipio de Dosquebradas (encuentro escolar de artes y cultura), IPMC-059-2024 del Municipio de Manzanares (apoyo logístico semana de la juventud), CO1.PCCNTR.6521797 del SENA Regional Valle (apoyo logístico plan de bienestar de aprendices, $15.268.390, con acta de liquidación) y CO1.PCCNTR.9453742 del

REQUISITO	VERIFICACIÓN INICIAL		SUBSANACIÓN		VERIFICACIÓN FINAL		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	PLAZO	FECHA PRESENTACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
							Municipio de San Pedro, Valle (celebración del mes del niño 2026).
Anexo 1 – carta de presentación de la oferta, debidamente firmada.	**X**						Formato de la Entidad fechado en El Dovio el 20/10/2026, con referencia al proceso MED-MC 065 DE 2026 y al objeto correcto, suscrito por la representante legal (2 folios). Contiene las manifestaciones 1 a 9, el valor definitivo de $12.381.092 y el plazo “A partir de la firma del acta de inicio y hasta agotar el presupuesto”. No contiene declaración de vigencia (ver fila “Vigencia de la propuesta”).
Propuesta técnica y económica en el ANEXO 2.	**X**						Aportado en dos versiones con idéntico cuadro (archivos «2- PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA» y «16- OFERTA ECONOMICA 2»; la segunda incluye las condiciones de la ficha técnica), firmadas por la representante legal. Conserva los seis (6) ítems, las unidades y las cantidades de la ficha; valor total $12.381.092. Presenta inconsistencias aritméticas de redondeo entre los valores unitarios visibles y los totales (ver capítulo de revisión económica).
Vigencia de la propuesta.		**X**					NO CUMPLE – CAUSAL DE RECHAZO – NO SUBSANABLE. **(i) Exigencia y causales.** El numeral 16 de la invitación dispone que “La propuesta deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en qué se vence el término para presentar propuestas”. Literal t) del numeral 9: “No suministrar la validez de la propuesta en los términos de la presente invitación”; literal s), en su parte final: “o no cumpla la vigencia de la oferta”. **(ii) Hecho verificado.** Se revisaron el Anexo 1, las dos versiones del Anexo 2 y los dieciocho (18) archivos de la oferta, y en ninguno de ellos la proponente manifiesta el término de validez o vigencia de su propuesta. **(iii) Subsanabilidad.** La vigencia es contenido de la oferta y su omisión está sancionada expresamente con rechazo; declararla después del cierre equivaldría a completar la propuesta, lo que prohíbe el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.
Otros documentos aportados que la invitación no exige.	**N/A**						Autorización de tratamiento de datos del 21/10/2026, acreditación Mipyme del 21/10/2026 y certificación bancaria de Bancolombia del 06/10/2026 (cuenta de ahorros 72800005374). No aplican como requisitos habilitantes; el proceso no se limitó a Mipymes según el aviso del 20/10/2026.

Consulta de los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y Policía Nacional (PARA ANTECEDENTES DEL PROPONENTE): verificada con los certificados expedidos el 20 de octubre de 2026 que obran en la oferta (Procuraduría No. 305101700 y No. 305101598; Contraloría, códigos 9016793269261020143410 y 29842853261020143329; Policía, consulta de las 12:03:54 p. m.), sin anotaciones. SI CUMPLE.

Que, revisados el Anexo 1, las dos versiones del Anexo 2 y los demás documentos de la oferta de EL MUNDO ES TUYO S.A.S., la proponente no manifestó el término de validez de su propuesta, pese a que el numeral 16 de la invitación exige una vigencia

mínima de treinta (30) días calendario contados desde el vencimiento del plazo para presentar ofertas. Con ello se configura la causal prevista en el literal t) del numeral 9, en concordancia con la parte final del literal s), según los cuales:

"No suministrar la validez de la propuesta en los términos de la presente invitación."

"Cuando el plazo ofrecido por el proponente, supere el plazo oficial establecido en los términos de la presente invitación o no cumpla la vigencia de la oferta."

La causal es autónoma y basta por sí sola para el rechazo. No admite subsanación, porque la vigencia hace parte del contenido de la oferta y el numeral 16 y el literal t) del numeral 9 de la invitación fijan el término mínimo y sancionan expresamente su omisión; permitir que se declare después del cierre equivaldría a completar la propuesta, lo que prohíbe el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. Las ofertas de FUNDASONRIENDO y de NORVEY MONTOYA SOTO sí incluyeron la declaración, lo que demuestra que la exigencia era conocida y alcanzable para todos los participantes, y admitir la declaración tardía rompería el principio de igualdad.

Se deja constancia de que la oferta, por $12.381.092, es 20,43 % inferior al presupuesto oficial y queda por debajo del umbral analizado en el capítulo de precio artificialmente bajo, y de que su Anexo 2 presenta diferencias de redondeo entre los valores unitarios visibles y los totales. La falta del último soporte de pago de aportes y esas observaciones, que en otras circunstancias darían lugar a requerimiento, se consignan solo como constancia, porque la subsanación y la explicación del precio son improcedentes por sustracción de materia. En consecuencia, conforme al numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede con la oferta que sigue en orden de menor precio.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DEL SIGUIENTE PROPONENTE EN ORDEN DE MENOR PRECIO: FUNDACIÓN AYÚDANOS A SEGUIR SONRIENDO – FUNDASONRIENDO

REQUISITO	VERIFICACIÓN INICIAL		SUBSANACIÓN		VERIFICACIÓN FINAL		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	PLAZO	FECHA PRESENTACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
Proponente singular	**X**				X		Entidad sin ánimo de lucro de naturaleza fundación, identificada con NIT 901.710.757-1, con domicilio en Toro (Valle del Cauca), que concurre de manera individual. El literal u) del numeral 9 de la invitación no aplica.
Cédula de ciudadanía del representante legal o del proponente persona natural (legible por ambos lados).	**X**				X		Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía No. 1.115.421.789 de NATHALIA MORALES HENAO, expedida el 11/01/2011 en Toro (folio 6). Corresponde a la presidenta de la Junta Directiva y representante legal inscrita en la Cámara de Comercio y a quien firma el RUT de la fundación.
Ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica: declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.	**X**				X		En el numeral 8 del Anexo 1 (folio 1) la representante legal declara que ni ella ni la entidad están incursas en causal de inhabilidad o incompatibilidad, ni en disolución, liquidación, concordato, quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo. Los certificados de antecedentes no desvirtúan esa manifestación.

REQUISITO	VERIFICACIÓN INICIAL		SUBSANACIÓN		VERIFICACIÓN FINAL		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	PLAZO	FECHA PRESENTACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil expedido por la cámara de comercio.	**X**				X		Expedido por la Cámara de Comercio de Cartago el 01/10/2026 a las 10:16:00 (recibo S000515553, código de verificación QB6NvGwtsH), folios 7 a 14; la invitación no fija un término máximo de expedición. Inscripción S0002099 del 08/02/2023 en el Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro (Acta 1 del 02/02/2023); renovada 2026 (25/02/2026); duración indefinida; no disuelta; inspección, vigilancia y control de la Gobernación del Valle. Representante legal: la presidenta NATHALIA MORALES HENAO, C.C. 1.115.421.789 (Acta 1 del 08/01/2025, inscrita el 10/01/2025); suplente: la secretaria NATALIA BECERRA MAYA. Revisora fiscal: YOHANA ALEXANDRA SÁNCHEZ BLANDÓN, T.P. 112169-T. Tamaño: pequeña empresa.
Capacidad jurídica: objeto social o actividad económica directamente relacionada con el objeto del contrato (numerales 1 y 13 y literal p) del numeral 9 de la invitación).	**X**				X		**(i) Objeto social inscrito.** Literal Z): "Realizar, coordinar y organizar cualquier evento de tipo transcultural, cultural, artístico, informático, deportivo y recreativo incluyendo la logística que requiere"; literal V): "Desarrollar actividades sociales, recreativas…"; literal X): atención integral a la "primera infancia, niñez, adolescencia"; y, en el desarrollo del objeto, literal B): "Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos". **(ii) Objeto del contrato y CIIU.** Apoyo logístico para la celebración del día del niño (refrigerios, paquetes de dulces, animación, sonido, globos y decoración). CIIU inscritos en la Cámara: S9499 (principal), R9008 (secundaria), Q8730 y R9319; el RUT registra 9499, 8230 (organización de convenciones y eventos), 8730 y 5229. Para el objeto se esperarían los códigos 8230, 9008 o 9329, y la fundación cuenta con dos de ellos. **(iii) Valoración.** El literal Z) comprende de manera expresa la organización de eventos recreativos y culturales "incluyendo la logística que requiere", que es justamente el objeto contratado; la conclusión no descansa en cláusulas residuales. No se configura el literal p) del numeral 9.
Fotocopia RUT (DIAN).	**X**				X		Formulario 141273674111, actualizado el 01/09/2026 (documento generado el 01/10/2026), Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá (folios 16 a 20). Persona jurídica sin ánimo de lucro con dirección en la CR 2 7 30 de Toro. Actividad principal 9499 y secundaria 8230 (ambas desde 08/05/2023); otras 8730 y 5229. Responsabilidades 04, 07, 14, 42, 48, 52 y 55.
Certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, y último soporte de pago vigente.	**X**			22/10/2026 (fecha de la comunicación; recepción en SECOP II por verificar)	X		CUMPLE – SUBSANADO. La fundación, como persona jurídica, presentó certificación de paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, suscrita el 22/10/2026 por su representante legal y revisora fiscal, quienes afirman encontrarse al día e identifican la planilla aportada como

REQUISITO	VERIFICACIÓN INICIAL		SUBSANACIÓN		VERIFICACIÓN FINAL		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	PLAZO	FECHA PRESENTACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
							último soporte de seguridad social. Se valora la certificación conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La certificación de la revisora fiscal acredita el cumplimiento de aportes. Se aporta también planilla PILA 9510209386. Fecha de recepción en SECOP II: por verificar.
Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación (representante legal y razón social).	**X**				X		Certificados ordinarios No. 302156807 (persona jurídica, 01/09/2026, folio 29) y No. 304061269 (representante legal, 01/10/2026, folio 30): "NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES".
Certificado de responsabilidad fiscal – Contraloría General de la República (representante legal y razón social).	**X**				X		Certificados SIBOR del 01/10/2026 (folios 31 y 32), códigos de verificación 9017107571261001094836 (NIT) y 1115421789261001094823 (C.C.): "NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL".
Certificado de antecedentes judiciales – Policía Nacional (representante legal).	**X**				X		Consulta en línea del 01/10/2026 a las 09:47:36 a. m. (folio 33), C.C. 1.115.421.789, Morales Henao Nathalia: "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES".
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.	**X**				X		Consulta del 01/10/2026 a las 09:51:06 a. m. (folio 34), registro interno de validación No. 148760387: "NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR".
Consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018).	**X**				X		Consulta del 01/10/2026 a las 09:50:26 (folio 35), C.C. 1.115.421.789: "NO REGISTRA INHABILIDAD".
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Ley 2097 de 2021).	**N/A**						No aplica: la invitación no lo exige. Se aporta certificado de MinTIC del 01/10/2026 a las 9:59 a. m. (folio 36), código de verificación Z6LAK4BWEJ: C.C. 1.115.421.789 "NO SE ENCUENTRA INSCRITO".
Autorización del órgano social competente (cuando sea del caso).	**N/A**						No aplica. Según el literal K) de las funciones del presidente de la Junta Directiva inscritas en el certificado, le corresponde "Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de La FUNDACIÓN, sin límite de cuantía".
Experiencia general superior a dos (2) años (numeral 13 de la invitación).	**X**				X		Inscripción en el registro de entidades sin ánimo de lucro el 08/02/2023; al 21/10/2026 la fundación registra 3 años, 8 meses y 13 días de existencia, y el RUT reporta inicio de actividades el 08/05/2023. Supera los dos (2) años.
Experiencia específica: como mínimo cuatro (4) contratos en la	**X**				X		Se acreditan más de cuatro (4) contratos de apoyo logístico a eventos, todos con recibo a satisfacción (la invitación no exige liquidación

REQUISITO	VERIFICACIÓN INICIAL		SUBSANACIÓN		VERIFICACIÓN FINAL		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	PLAZO	FECHA PRESENTACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
ejecución de actividades similares a las del presente contrato (numeral 13 de la invitación).							ni valor mínimo; la conversión a SMMLV es informativa, con el salario del año del acta): (a) Contrato 202445 de 2024, Municipio de Toro, apoyo logístico a la semana santa infantil, $8.000.000, acta de recibo final del 01/04/2024 (folios 43 a 46): $8.000.000 / $1.300.000 = 6,15 SMMLV. (b) Contrato PSA-006-2024, Municipio de Toro, celebración del cumpleaños 451 del municipio, con refrigerios y almuerzos, $5.200.000, acta del 11/06/2024 (folios 47 a 49): 4,00 SMMLV. (c) Contrato CPSIC008-2024, Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Toro, apoyo logístico a la celebración del día de la madre y del maestro, $32.000.000, acta del 20/05/2024 (folios 53 a 55): 24,62 SMMLV. (d) Contrato CPSIC018-2024, mismo instituto, apoyo logístico a las novenas navideñas, $16.900.000, acta del 19/12/2024 (folios 61 a 63): 13,00 SMMLV. (e) Contrato CPSID036-2024, Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Toro, apoyo logístico a vacaciones recreativas y actividades deportivas, $17.900.000, acta del 23/12/2024 (folios 64 a 69): 13,77 SMMLV. Obran además actas del Instituto de Cultura de Toro (contratos CPSIC007-2024 y CPSIC013-2024), la certificación No. 036 de 2026 del Municipio de El Dovio (folios 75 a 85) y la certificación de CORPUBLICA SOLIDARIA (folios 70 y 71). La certificación CD-096-2024 de La Victoria (capacitación PGIRS) no es similar y no se computa.
Anexo 1 – carta de presentación de la oferta, debidamente firmada.	**X**				X		Carta dirigida al Alcalde, con referencia al proceso MED-MC 065 DE 2026 y al objeto correcto (folios 1 y 2), suscrita por la representante legal, con las manifestaciones 1 a 9, valor definitivo de $14.760.000, plazo “A partir de la firma del acta de inicio y hasta agotar el presupuesto” y vigencia de la propuesta.
Propuesta técnica y económica en el ANEXO 2.	**X**				X		Reproduce el cuadro de la ficha técnica (folios 3 y 4) con los seis (6) ítems, sus descripciones, unidades y cantidades, la composición del paquete de dulces, las condiciones de ejecución, las obligaciones y el parágrafo primero; valor total $14.760.000, firmado por la representante legal. En el paquete de papas o chitos el oferente precisó un gramaje de “20-25 gramos”, que la ficha dejó en blanco; ello concreta su ofrecimiento sin alterar la ficha. No supera el presupuesto oficial (ver capítulo de revisión económica).
Vigencia de la propuesta.	**X**				X		En el Anexo 1 (folio 2) y en el Anexo 2 (folio 4) el proponente declara: “VIGENCIA DE LA PROPUESTA: 30 días calendario”. Cumple el mínimo del numeral 16 de la invitación, que fija el cómputo desde el vencimiento del término para presentar propuestas; no se configuran los literales s) ni t) del numeral 9.
Otros documentos aportados que la invitación no exige.	**N/A**						RUT de la representante legal (folio 15), hojas de vida de persona natural y jurídica (folios 21 a 25), declaración de bienes y rentas (folios 26 y 27), declaración de renta del año gravable 2025 (folio 28), Formato 1 H de acreditación Mipyme (folio 5) y certificación bancaria de Bancolombia (folio 86, cuenta de ahorros

REQUISITO	VERIFICACIÓN INICIAL		SUBSANACIÓN		VERIFICACIÓN FINAL		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	PLAZO	FECHA PRESENTACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
							73300002333). No aplican como requisitos habilitantes.

Consulta de los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y Policía Nacional (PARA ANTECEDENTES DEL PROPONENTE): verificada con los certificados expedidos el 1 de septiembre y el 1 de octubre de 2026 que obran en la oferta (folios 29 a 35), sin anotaciones. SI CUMPLE.

En la evaluación inicial, FUNDASONRIENDO cumplió los requisitos jurídicos, de experiencia, técnicos y económicos verificados, salvo el requisito documental del último soporte de pago vigente de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. La decisión definitiva sobre ese requisito se consigna en el apartado de verificación final de la subsanación.

REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA – CUADRO COMPARATIVO FRENTE A LA FICHA TÉCNICA

Se confrontó el Anexo 2 de cada una de las ofertas alcanzadas por la regla secuencial con la ficha técnica, ítem por ítem, en actividad, unidad de medida, cantidad y precios. Los valores de la ficha son el tope por ítem y por unidad (literal m) del numeral 9); el oferente podía ofrecer valores inferiores, pero no modificar las actividades, la composición del paquete de dulces, las unidades ni las cantidades. Las operaciones se recalcularon multiplicando el valor unitario por la cantidad de cada ítem:

Oferta de EL MUNDO ES TUYO S.A.S. (orden 1):

ÍTEM	ACTIVIDAD EN LA FICHA TÉCNICA	UNIDAD / CANTIDAD (FICHA)	VALOR TOTAL DE REFERENCIA	ACTIVIDAD EN EL ANEXO 2 DEL OFERENTE	UNIDAD / CANTIDAD (OFERTA)	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO	OBSERVACIÓN
1	Refrigerio: mini perro caliente y vaso de gaseosa	Ración / 1.000	$6.000.000	Refrigerio: mini perro caliente y vaso de gaseosa	Ración / 1.000	$4.774	$4.774.200	Unidad y cantidad coincidentes. 1.000 × $4.774 = $4.774.000; el total consignado excede en $200.
2	Paquete de dulce (barrilete, bon bon bum, 4 bananas, galleta Capri, tipitín, papas o chito)	Und / 1.000	$3.300.000	Paquete de dulce con la misma composición	Und / 1.000	$2.626	$2.625.810	Unidad y cantidad coincidentes. 1.000 × $2.626 = $2.626.000 ($190 de diferencia); el cuadro interno conserva los precios de referencia de la ficha, que suman $3.300.
3	Animación con show familiar (animador, DJ, shows, 4 bailarines, show de Mario Bros, hora loca, 4 horas, 2 zanqueros)	Und / 1	$4.500.000	Animación con show familiar (animador, DJ, shows, 4 bailarines, show de Mario Bros, hora loca, 4 horas, 2 zanqueros)	Und / 1	$3.580.650	$3.580.650	Actividad, unidad y cantidad coincidentes.
4	Sonido	Und / 1	$500.000	Sonido	Und / 1	$397.850	$397.850	Actividad, unidad y cantidad coincidentes.
5	Globos tubo inflados para desfile	Und / 1.000	$260.000	Globos tubo inflados para desfile	Und / 1.000	$207	$206.882	Unidad y cantidad coincidentes. 1.000 × $207 = $207.000 ($118 de diferencia).
6	Decoración stand para fotos y tarima	Und / 1	$1.000.000	Decoración stand para fotos y tarima	Und / 1	$795.700	$795.700	Actividad, unidad y cantidad coincidentes.
	Presupuesto oficial (ficha técnica)		$15.560.000	Valor total ofertado			$12.381.092	Suma de totales consignados: $12.381.092. Con los unitarios visibles: $12.381.200 (diferencia

ÍTEM	ACTIVIDAD EN LA FICHA TÉCNICA	UNIDAD / CANTIDAD (FICHA)	VALOR TOTAL DE REFERENCIA	ACTIVIDAD EN EL ANEXO 2 DEL OFERENTE	UNIDAD / CANTIDAD (OFERTA)	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO	OBSERVACIÓN
								de $108). No supera el presupuesto.

Oferta de FUNDASONRIENDO (orden 2):

ÍTEM	ACTIVIDAD EN LA FICHA TÉCNICA	UNIDAD / CANTIDAD (FICHA)	VALOR TOTAL DE REFERENCIA	ACTIVIDAD EN EL ANEXO 2 DEL OFERENTE	UNIDAD / CANTIDAD (OFERTA)	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO	OBSERVACIÓN
1	Refrigerio: mini perro caliente y vaso de gaseosa	Ración / 1.000	$6.000.000	Refrigerio: mini perro caliente y vaso de gaseosa	Ración / 1.000	$5.500	$5.500.000	Actividad, unidad y cantidad coincidentes.
2	Paquete de dulce (barrilete, bon bon bum, 4 bananas, galleta Capri, tipitín, papas o chito)	Und / 1.000	$3.300.000	Paquete de dulce con la misma composición	Und / 1.000	$3.300	$3.300.000	Actividad, unidad y cantidad coincidentes. Conserva la composición del paquete.
3	Animación con show familiar (animador, DJ, shows, 4 bailarines, show de Mario Bros, hora loca, 4 horas, 2 zanqueros)	Und / 1	$4.500.000	Animación con show familiar (animador, DJ, shows, 4 bailarines, show de Mario Bros, hora loca, 4 horas, 2 zanqueros)	Und / 1	$4.250.000	$4.250.000	Actividad, unidad y cantidad coincidentes.
4	Sonido	Und / 1	$500.000	Sonido	Und / 1	$500.000	$500.000	Actividad, unidad y cantidad coincidentes.
5	Globos tubo inflados para desfile	Und / 1.000	$260.000	Globos tubo inflados para desfile	Und / 1.000	$260	$260.000	Actividad, unidad y cantidad coincidentes.
6	Decoración stand para fotos y tarima	Und / 1	$1.000.000	Decoración stand para fotos y tarima	Und / 1	$950.000	$950.000	Actividad, unidad y cantidad coincidentes.
	Presupuesto oficial (ficha técnica)		$15.560.000	Valor total ofertado			$14.760.000	Suma verificada: 5.500.000 + 3.300.000 + 4.250.000 + 500.000 + 260.000 + 950.000 = 14.760.000.

Cuadro resumen de la verificación aritmética de las ofertas alcanzadas por la regla secuencial (presupuesto oficial: $15.560.000):

PROPONENTE	ÍTEMS (FICHA / OFERTA)	VALOR REGISTRADO EN SECOP II	VALOR UNITARIO SUPERIOR AL DE LA FICHA	VALOR TOTAL OFERTADO	VALOR TOTAL RECALCULADO	DIFERENCIA	OBSERVACIÓN
EL MUNDO ES TUYO S.A.S.	6 / 6	$12.381.092	No	$12.381.092	$12.381.200	$108	Diferencias de redondeo en los ítems 1, 2 y 5; no supera el presupuesto. Oferta rechazada por vigencia.
FUNDASONRIENDO	6 / 6	$14.760.000	No	$14.760.000	$14.760.000	$0	Ítems, unidades y cantidades sin alteración; no supera el presupuesto.

En cuanto a la verificación aritmética, las operaciones de FUNDASONRIENDO son correctas y su oferta no supera el presupuesto oficial ni los valores unitarios de la ficha técnica, por lo que no se configura el literal m) del numeral 9. En la oferta de EL MUNDO ES TUYO S.A.S. los totales por ítem corresponden a unitarios con decimales que el cuadro muestra redondeados, con una diferencia neta de $108 que no afecta el orden.

En cuanto a ítems, unidades y cantidades, las dos ofertas verificadas conservaron los seis (6) ítems de la ficha técnica, con sus mismas actividades, unidades de medida y cantidades. FUNDASONRIENDO precisó el gramaje del paquete de papas o chitos ("20-25 gramos"), que la ficha dejó en blanco, sin alterar el producto exigido, de modo que no hay alteración que dé lugar a rechazo por este concepto.

ANÁLISIS DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO (LITERAL o) DEL NUMERAL 9 DE LA INVITACIÓN Y ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

Aunque según la lista del SECOP II se recibieron cinco (5) ofertas, el análisis de precio se circunscribe a las ofertas alcanzadas por la regla secuencial, pues las no verificadas no pueden servir de referencia del mercado sin desconocer el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Por esa razón se confronta el valor de cada oferta verificada con el costo estimado por la Entidad en el presupuesto oficial ($15.560.000), con el margen del veinte por ciento (20 %) que la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente emplea como señal de alerta, cuyo umbral es $12.448.000 (80 % del presupuesto).

PROPONENTE (ORDEN)	VALOR DE LA OFERTA	PRESUPUESTO OFICIAL	UMBRAL DEL 20 % (80 % DEL PRESUPUESTO)	DIFERENCIA FRENTE AL PRESUPUESTO	DIFERENCIA FRENTE AL UMBRAL	% INFERIOR AL PRESUPUESTO	RESULTADO
EL MUNDO ES TUYO S.A.S. (1)	$12.381.092	$15.560.000	$12.448.000	$3.178.908	−$66.908	20,43 %	Inferior en más del 20 % al presupuesto. Procedería requerir explicación; es improcedente porque la oferta está rechazada por vigencia.
FUNDASONRIENDO (2)	$14.760.000	$15.560.000	$12.448.000	$800.000	$2.312.000	5,14 %	No es artificialmente bajo.

La identificación de una oferta en ese rango no produce su rechazo automático, sino el deber de requerir al oferente para que explique, con soportes objetivos y sin modificar la oferta, la composición de su precio; la causal del literal o) del numeral 9 se configura únicamente si la explicación no es suficiente. La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha reiterado el carácter orientador de la Guía (concepto C-507 de 2024). En este proceso la única oferta en ese rango es la de EL MUNDO ES TUYO S.A.S., rechazada por otra causal, de manera que no hay lugar a requerimiento; la oferta de FUNDASONRIENDO no se considera artificialmente baja.

- **Propuesta firmada SI X NO___**

REVISIÓN FINAL DE LA SUBSANACIÓN APORTADA – FUNDASONRIENDO

El PDF «Sub_merged.pdf», de seis (6) páginas, contiene: (i) comunicación del 22 de octubre de 2026 suscrita por la representante legal y la revisora fiscal, en la que certifican paz y salvo y afirman que una planilla posterior fue pagada; (ii) documentos de la revisora fiscal, incluida certificación de Junta Central de Contadores expedida el 23 de julio de 2026; y (iii) la planilla PILA número 9510209386, correspondiente a pensión de agosto y salud de septiembre de 2026, con fecha de pago 28 de septiembre de 2026 y valor $673.300.

Analizada la documentación aportada en subsanación, se evidencia que FUNDASONRIENDO, en su condición de persona jurídica, allegó certificación de paz

y salvo del Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, suscrita por su representante legal y revisora fiscal el 22 de octubre de 2026. En ella manifiestan que la entidad se encuentra al día en sus obligaciones y precisan el soporte presentado como el último certificado de seguridad social. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, se acepta dicha certificación como acreditación del cumplimiento de aportes por la persona jurídica; en consecuencia, se tiene por atendido el requerimiento y SUBSANADO el requisito. La planilla PILA anexa constituye soporte complementario; no se exige para esta conclusión aportar una planilla adicional distinta a la certificación aceptada. Se mantiene pendiente exclusivamente la comprobación de la oportunidad de recepción de la subsanación en SECOP II.

RESULTADO: FUNDASONRIENDO CUMPLE los requisitos habilitantes jurídicos, de experiencia y técnicos, así como las condiciones económicas verificadas. Se declara SUBSANADO el requisito de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

Con fundamento en lo anterior, se concluye lo siguiente:

La propuesta presentada por SORANGELA OCHOA GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía número 29.842.853 expedida en Toro (Valle), en su calidad de representante legal de EL MUNDO ES TUYO S.A.S., con NIT 901.679.326-9, NO CUMPLE con las exigencias de la Invitación Pública y se encuentra incursa en la causal de rechazo de los literales t) y s), parte final, del numeral 9, por no haber manifestado la validez de su oferta, causal autónoma y suficiente. Por lo tanto, se recomienda al representante legal de esta entidad RECHAZAR la oferta, sin que haya lugar a conceder término para subsanar ni a requerir explicación sobre su precio.

La propuesta presentada por NATHALIA MORALES HENAO, representante legal de FUNDACIÓN AYÚDANOS A SEGUIR SONRIENDO – FUNDASONRIENDO, NIT 901.710.757-1, por valor de CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($14.760.000), CUMPLE los requisitos habilitantes y económicos evaluados. La entidad proponente subsanó satisfactoriamente el requerimiento sobre aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales mediante la certificación de paz y salvo del 22 de octubre de 2026, suscrita por la representante legal y la revisora fiscal. En consecuencia, se declara HABILITADA su oferta para efectos del procedimiento de mínima cuantía.

Las ofertas de FUNDACIÓN NUEVA ESPERANZA Y RENACER – FUNUES ($14.900.000), EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA S.A.S. ($15.400.000) y NORVEY MONTOYA SOTO – EVENTOS TORNILLITO ($15.400.000) no se verificaron, en aplicación del mecanismo secuencial de revisión de requisitos habilitantes de mínima cuantía, al encontrarse habilitada la oferta de FUNDASONRIENDO, que ocupa el siguiente lugar en orden de precio después de la oferta rechazada.

RECOMENDACIÓN FINAL: ACEPTAR LA OFERTA PRESENTADA POR FUNDACIÓN AYÚDANOS A SEGUIR SONRIENDO – FUNDASONRIENDO, NIT 901.710.757-1, por valor de $14.760.000, al ser la oferta de menor precio entre las que han resultado habilitadas, después del rechazo de EL MUNDO ES TUYO S.A.S. Se recomienda al ordenador del gasto adelantar la aceptación de la oferta conforme al

procedimiento de mínima cuantía, previa comprobación de la presentación oportuna de las ofertas y de la subsanación en el expediente SECOP II.

El presente informe final se expide con fundamento en el informe inicial y los documentos de subsanación. Se deja constancia de que la aceptación de la certificación de paz y salvo presentada por FUNDASONRIENDO permite declarar superado el requerimiento de seguridad social, sin perjuicio de la verificación procedimental de los plazos y registros de SECOP II, previo a su publicación y a la aceptación de oferta.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
AURA SILVANA MARIN SANCHEZ
Secretaria de Bienestar Social